



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

**A/CI-8**

Página 1 de 42

CGDC-

Doctor  
**EGAR RICARDO DIAZ**  
Alcalde municipal  
San Alberto– Cesar

**Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA), vigencia 2024.**

Cordial saludo,

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) realizada a la Alcaldía Municipal de San Alberto – Cesar para la vigencia 2024.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,

**JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR**  
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora

Líder: Juan Jose Galeano – Líder de Auditoria.

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

**A/CI-8**

Página 2 de 42

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTION Y  
RESULTADOS**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LBERTO – CESAR**

**VIGENCIA 2024**

**Valledupar – Cesar**

**CT-CGDC-MA No. [069-2025]  
Octubre de 2025**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

**A/CI-8**

Página 3 de 42

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS PRACTICADA A LA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO - CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Juan Jose Galiano Suarez

Auditor

Benito Herrera Hasbun  
Yomaira Bohórquez Araujo  
Yony Suarez Puertas



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL .....	5
1.1. Objetivos específicos .....	5
2. HECHOS RELEVANTES .....	7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD .....	7
5. PRONUNCIAMIENTOS .....	11
5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024 .....	11
5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	14
5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	20
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	21
5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	22
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	25
5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	25
6. DENUNCIAS FISCALES .....	26
7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	26
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	27
8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL .....	28
8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	42
11. RESUMEN DE HALLAZGOS .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11.1. MACROPROCESO FINANCIERO.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## 11.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS ¡Error! Marcador no definido.

### 1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

#### 1.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Conceptuar sobre la gestión financiera de los estados contables
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno ,políticas públicas, recursos acuerdo final de paz y vigencias futuras
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión ambiental de la entidad



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

**A/CI-8**

Página 6 de 42

## **CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor  
**EGAR RICARDO DIAZ**  
Alcalde municipal  
San Alberto– Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 00007 fechada el 10 de enero de 2025, modificada mediante resolución No. 0016 del 9 de mayo de 2024 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2024, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la alcaldía municipal de San Alberto - Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución 00189 del 31 de julio de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la alcaldía municipal de San Martín - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2023 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Las observaciones resultantes de la auditoría fueron comunicadas a través de una carta de observaciones, otorgando el plazo legal establecido para que la entidad presentara su respuesta. Los pronunciamientos emitidos por la entidad sobre dichas observaciones fueron evaluados por la comisión auditora, cuyas conclusiones se presentan como hallazgos en este informe.

## **2. HECHOS RELEVANTES**

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

## **3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD**

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 la alcaldía municipal de San Alberto es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



#### **4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA**

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.



- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de



escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## 5. PRONUNCIAMIENTOS

### 5.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado los estados financieros de la alcaldía municipal de San Alberto- Cesar, que comprenden Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

#### Fundamento de la opinión

Evaluados los registros revelados en los activos del estado financiero de la alcaldía municipal de San Alberto - Cesar, están libres de errores materiales.

ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					Con salvedades

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

#### Opinión (Con salvedades)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

**CON SALVEDADES:** En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores,



inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoria, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de San Alberto - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de San Alberto - Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
INDICADORES FINANCIEROS			
TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA	RESULTADO
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>			
Razón corriente	$Activo\ corriente / Pasivo\ corriente * 100$	9,435471005	Porcentaje
Capital de Trabajo	$Activo\ corriente - pasivo\ corriente$	18.831.088.400	Valor absoluto
Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	$Análisis\ comportamiento\ mensual$		Valor promedio
<b>INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO</b>			
Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	10,04167289	Porcentaje
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	24,55302966	Porcentaje

La Alcaldía Municipal de San Alberto- Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

BALANCE GENERAL COMPARATIVO ALCALDIA DE SAN ALBERTO CESAR VIGENCIAS 2024-2023					
CODIGO	NOMBRE	2023	2024	variacion Adsoluta	Variacion %
1	ACTIVOS	86.355.477.103,25	90.543.009.679,74	4.187.532.576,49	4,85%
1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	15.909.562.444,95	15.484.724.730,61	- 424.837.714,34	-2,67%
1.2	INVERSIONES	485.044.009,32	485.044.009,32		
1.3	CUENTAS POR COBRAR	17.109.043.221,90	15.331.855.547,40	- 1.777.187.674,50	-10,39%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29.172.102.168,72	34.577.969.064,30	5.405.866.895,58	18,53%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	18.172.986.838,78	18.093.040.247,78	- 79.946.591,00	-0,44%
1.9	OTROS ACTIVOS	5.506.738.419,58	6.570.376.080,31	1.063.637.660,73	19,32%

La Alcaldía Municipal de San Alberto- Cesar para la vigencia 2024 registra Activos Corrientes por la suma de \$21.063.457.924,76, representado por el grupo de Cuentas de Efectivos e Instrumentos Derivados y las cuentas por cobrar a corto plazo los cuales representa un 23,26% del total del Activo.



La Alcaldía Municipal de San Alberto- Cesar para la vigencia 2024 registra en el grupo de Activos No Corrientes por la suma de \$69.479.551.754,98 representado por de cuentas por cobrar largo plazo, Propiedad Planta y Equipos, Beneficio y Uso Público, y Otros Activos en su orden los cuales representan un 76,74% del total del activo.

La Alcaldía Municipal de San Alberto – Cesar para la vigencia 2024 no presento variaciones significativas en la cuenta propiedad planta y equipos.

La Alcaldía Municipal de San Alberto – Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$2.232.369.524,87, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar corto plazo, Obligaciones Laborales de Seg Social Anterior, lo que representa un 24,55%% del Grupo.

La Alcaldía Municipal de San Alberto - Cesar para la vigencia 2024, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$6.859.663.335,80 donde la mayor representación se encuentra en la cuenta: cuentas por pagar, Obligaciones Laborales de Seg Social y Otros pasivos lo que representa un 75,45% del grupo.

2	<b>PASIVOS</b>	<b>5.984.689.160,15</b>	<b>9.092.032.860,67</b>	<b>3.107.343.700,52</b>	<b>51,92%</b>
	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0,00	-	-	0,00%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	1.955.191.924,15	3.274.659.224,67	1.319.467.300,52	67,49%
2.5	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.828.135.236,00</b>	<b>5.813.382.665,00</b>	<b>1.985.247.429,00</b>	<b>51,86%</b>
2.9	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>201.362.000,00</b>	<b>3.990.971,00</b>	<b>197.371.029,00</b>	<b>-98,02%</b>

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de San Alberto Cesar para la vigencia 2024 con un valor de \$81.450.976.819,07 la cual se encuentra representada en Capital Fiscal, Resultados de Ejercicios Anteriores y Resultado del Ejercicio, lo que representa un 90% de la grupo,

3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>80.370.787.943,10</b>	<b>81.450.976.819,07</b>	<b>1.080.188.875,97</b>	<b>1,34%</b>
	CAPITAL FISCAL	41.859.900.461,24	41.859.900.461,24	-	0,00%
	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00	-	0,00%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00	-	0,00%
	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	0,00	0,00	-	0,00%

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingreso Operacionales por un valor de \$46.970.703.604,16, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de los ingresos fiscales, Traslados y subvenciones, operaciones interinstitucionales y Otros Ingresos.



Gastos Operacionales se presentaron por valor de \$46.774.413.390,53, En donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gastos de administración y Operación, Deterioro, Depreciación, Amortización y provisiones, Transferencias y Subvenciones, el gasto público social y otros gastos. Para un Resultado del Ejercicio de \$196.290.213,63.

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de San Alberto-Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojó un resultado de \$9.435.

## 5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macro proceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

### Concepto sobre Control Interno Contable.



Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2024, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4,37 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del SISTEMA EFICIENTE, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO-CESAR AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2024	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
<b>Calificacion</b>	<b>4,72</b>
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
<b>4,0&lt; HASTA&lt; 5,0</b>	<b>EFICIENTE</b>

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración por lo anterior la calificación de 4,72 para el control interno contable nos parece demasiado buena en esa calificación cosa que no está de acuerdo este ente de control por las observaciones que se dieron en ésta auditoría.

### 5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la alcaldía municipal de San Alberto - Cesar correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto



- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### Fundamento del Concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con la Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%	Razonable



Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

### Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

**Concepto “Razonable”.** En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

La opinión que se emite es **Eficiente** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de San Alberto - Cesar**, para el año 2024 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con al Decreto **077 del 7 de septiembre de 2023**, los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de San Alberto - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2024, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 009 del 30 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$38.969.918.193**

Los componentes principales del presupuesto de funcionamiento del ente municipal se muestran en la siguiente tabla:



Concepto/ Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudado	Saldo por recaudar	%	
					Ejecutado	Particip
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>8.041.003.490,00</b>	<b>9.591.524.207,00</b>	<b>9.788.040.278,22</b>	<b>-196.516.071,22</b>	<b>102%</b>	<b>100%</b>
Impuesto Predial Unificado	2.381.003.490,00	2.381.003.490,00	2.221.946.582,16	159.056.907,84	93%	22,70%
Impuesto de Industria y Comercio	2.400.000.000,00	2.400.000.000,00	1.733.164.276,95	666.835.723,05	72%	17,71%
licencia construccion	65.000.000,00	65.000.000,00	36.769.329,00	28.230.671,00	57%	0,38%
delineacion urbana	20.000.000,00	20.000.000,00	60.871.518,00	-40.871.518,00	0%	0,00%
Sobretasa a la Gasolina	1.100.000.000,00	1.100.000.000,00	1.336.094.000,00	-236.094.000,00	121%	13,65%
Estampilla Bomberil	210.000.000,00	210.000.000,00	210.953.000,00	-953.000,00	100%	2,16%
Estampillas	180.000.000,00	280.000.000,00	931.522.373,00	-651.522.373,00	333%	9,52%
Impuesto sobre el alumbrado publico	800.000.000,00	2.073.520.717,00	2.073.520.717,00	0,00	100%	21,18%
transporte Oleoducto	350.000.000,00	350.000.000,00	555.908.948,00	-205.908.948,00	159%	5,68%
desglober	15.000.000,00	15.000.000,00	3.900.000,00	11.100.000,00	26%	0,18%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6.079.479.308,00</b>	<b>7.869.448.784,00</b>	<b>8.719.293.128,61</b>	<b>-849.844.344,61</b>	<b>111%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>5.423.179.308,00</b>	<b>7.143.148.784,00</b>	<b>7.121.047.062,00</b>	<b>22.101.722,00</b>	<b>100%</b>	<b>81,67%</b>
fondo de seguridad	103.000.000,00	103.000.000,00	363.161.820,00	(260.161.820,00)	353%	
tasas	102.100.000,00	152.100.000,00	472.084.007,00	(319.984.007,00)		
multas	451.200.000,00	471.200.000,00	763.000.239,61	(291.800.239,61)		
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>16.452.592.911,00</b>	<b>16.452.592.911,00</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>	<b>100,00%</b>
REGALIAS	0	15.051.428.318,15	14.343.790.815,32	707.637.502,83	95%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>31.808.900.349,74</b>	<b>42.088.280.579,20</b>	<b>42.336.370.555,17</b>	<b>(248.089.975,97)</b>	<b>101%</b>	<b>1,00</b>

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el  
61,14%
- ✓ Ingresos de Capital con el  
38,86%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 61,14% de los recursos para su funcionamiento, cantidad suficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Los datos de la tabla nos muestran la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio presentan un recaudo del 61,14%, los cuales como se dijo antes son suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, pero quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud, Educación, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico, entre los más representativos, Inversión fueron giradas en un 97%, Las transferencias por concepto bianual del Sistema General de Regalías el municipio obtuvo ingresos por este concepto en un valor de \$14.343.790.815,32



Los cuales nos arrojan un Presupuesto Global recaudado para el Municipio de San Alberto-Cesar que asciende a la suma de \$72.644.897.222,30 incluyendo las regalías para la vigencia 2024.

### Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecución	Saldo por comprometer	% Ejecutado
<b>GASTOS</b>	<b>13.775.482.798,00</b>	<b>30.134.583.729,00</b>	<b>21.520.497.930,72</b>	<b>8.614.085.798,28</b>	<b>71,41%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.445.811.525,00</b>	<b>6.114.589.420,36</b>	<b>5.483.194.549,20</b>	<b>631.394.871,16</b>	<b>89,67%</b>
Gastos de Personal	1.796.272.500,00	1.822.402.700,00	1.773.281.384,00	49.121.316,00	97,30%
Gastos Generales	1.943.951.310,00	1.991.038.425,79	699.251.723,86	1.291.786.701,93	35,12%
Transferencias Ctes.	425.450.000,00	1.952.887.448,00	1.378.599.906,87	574.287.541,13	70,59%
transferencias entidades del gobierno	275.197.715,00	275.197.715,00		275.197.715,00	
personería	150.000.000,00	195.000.000,00	195.000.000,00	0,00	
concejo	125.197.715,00	125.197.715,00	125.197.715,00	0,00	
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>9.329.671.273,00</b>	<b>24.019.994.308,64</b>	<b>16.037.303.381,64</b>	<b>7.982.690.927,12</b>	<b>66,77%</b>
Fondo local de salud	24.849.435.395,00	24.303.824.182,15	24.239.225.354,15	582.273.555,16	
Saldo Regalías bianual	0	15.051.428.318,15	14.343.790.815,32	-1.242.665.385,93	0,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>38.969.918.193,00</b>	<b>72.644.897.222,30</b>	<b>60.409.728.461,19</b>	<b>12.235.168.761,11</b>	<b>83,16%</b>

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 32,34% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal de San Alberto-Cesar para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, se programó un valor de \$195.000.000 y se giró el valor de \$195.000.000 el valor girado fue el 100,00% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal San Alberto para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$125.197.715, el valor girado fue el 100% de lo programado.



Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

#### Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Decreto No. 148 de diciembre 2024 por la suma de \$92.561.084 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Decreto 147 de 2024 por la suma de \$1.103.949.298 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo.

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de San Alberto-Cesar presenta en su ejecución de Ingresos y gastos se ajusta a la normatividad establecida de manera eficiente.

#### **5.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024**

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.



## Fundamento del concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

El plan de gestión al que se refieren el Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008 se constituye en el documento que refleja los compromisos que el del alcalde municipal de San Alberto -Cesar - Cesar, los cuales deben incluir como mínimo las metas y actividades en las áreas de gestión gerencial y estratégica, gestión de la prestación de servicios de salud y gestión administrativa, que sin ir en contravía de la planeación general de la Alcaldía , se constituye en un documento aparte, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos en el anexo técnico de la Resolución 473 de 2008. Si no existe un plan general de la ESE, el plan de gestión formulado debe constituirse en base para el desarrollo de la entidad.

El plan de gestión presentado por el Gerente a la Junta Directiva debe contener los resultados a alcanzar durante el período para el que se ha nombrado, determinando las actividades a ser realizadas y las metas que deberán ser evaluadas de manera semestral.

El plan debe ser coherente con los planes estratégicos, operativos, de desarrollo, de acción, o cualquier otra forma de planeación que exista en la institución (si la hubiere).

A continuación se presentan los resultados de medir la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de Gestión Vigente para el año auditado, según la naturaleza y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90.0%	81.8%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	97.8%	97.6%	90.5%	<b>Favorable</b>

## Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

**Favorable.** La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto alcaldía municipal de



san Martin - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan de Gestión.

### 5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de San Alberto - Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL		
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			Razonable	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0%	100.0%	100.0%		
	GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	90.0%	81.8%			Favorable
		GESTIÓN CONTRA CTUAL	30%	97.8%	97.6%	90.5%		
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	96.4%	92.3%	94.3%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0%		Con salvedades	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		100.0%	92.3%	94.3%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

### 5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>3</sup>, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado con deficiencias.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias

<sup>3</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



De 2.0 a 3.0

Ineficiente

Se emite un concepto de eficiencia, conforme a los criterios establecidos en la matriz utilizada para evaluar la eficiencia y calidad del control interno fiscal. Dicha evaluación obtuvo una calificación de 1.5 como se detalla en el cuadro siguiente:

VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	<b>Crítico</b>	Eficiente	<b>1.5</b>
Parcialmente adecuado	<b>Crítico</b>	Con deficiencias	
Parcialmente adecuado	<b>Crítico</b>	Eficiente	<b>EFICIENTE</b>

#### Ambiente De Control

**DEBILIDAD:** La Alcaldía Municipal de San Alberto cuenta con una planta de personal limitada lo que dificulta el desarrollo de algunos procesos. Los Manuales de procesos y procedimientos y el manual de funciones, se encuentran desactualizados.

**FORTALEZA:** La Entidad cuenta con un ambiente de control fortalecido desde su línea estratégica, siguiendo los lineamientos del MIPG. La entidad ha demostrado el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público al desarrollar acciones que fortalecen el conocimiento del Talento Humano relacionadas con la apropiación del Código de Integridad desde cada uno de los procesos que ejecutan.

#### EVALUACION DEL RIESGO

**DEBILIDAD:** Se hace necesario desarrollar acciones de divulgación, socialización, capacitación e implementación de la política de administración de riesgos.

**FORTALEZA:** Se tiene la política de Administración de Riesgos de la entidad, en donde se incluyen los lineamientos con alcance a todos los procesos de la entidad. Se identifican los riesgos de corrupción por procesos los cuales están



valorados y controlados. En la tercera línea de defensa se hace el respectivo seguimiento y evaluación a los controles.

#### ACTIVIDADES DE CONTROL

##### FORTALEZA:

La Oficina de Control Interno desarrollo el Plan Anual de Auditoría 2024 y ejecuto auditorías internas a la diferente dependencia de la entidad, además suscribió planes de mejoramientos internos en desarrollo del ejercicio de control.

#### INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN

**DEBILIDAD:** Se hace necesario fortalecer los ejercicios de evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana, diseñando esquemas de monitoreo que incluyan herramientas como ciudadano incógnito, perforación de usuarios, entre otros. Aunque la página web institucional cumple con todos los requisitos, la población y grupos de interés no la consultan periódicamente, por lo que la información llega a grupos poblacionales con ciertas características y no a la totalidad de la población.

##### FORTALEZA:

Existe claridad y están en pleno funcionamiento los canales institucionales de comunicación y reporte. Se desarrollan los comités institucionales y son aprovechados como instancias de toma de decisiones y lineamiento hacia los funcionarios procesos.

La entidad hizo mayor presencia de manera directa y a través de redes sociales y pagina web, logrando interacción con los grupos de valor y la ciudadanía en general.

Desarrollo de iniciativas para la generación de información constante, con el propósito de ser consultada y utilizada por la ciudadanía a través de la página web.

#### ACTIVIDADES DE MONITOREO

**FORTALEZA:** La entidad realiza de manera continua el monitoreo y seguimiento de la gestión, lo que propicia el mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba y supervisa anualmente el Plan de Auditorías, evidenciando un proceso riguroso y adaptado a



las necesidades de la entidad. La Alta Dirección en reuniones de comité, evalúa de manera periódica la gestión ejecutada por cada uno de los secretarios y jefe de despacho, como parte de las líneas de defensa. La Oficina de Control Interno hace evaluaciones independientes y establece procedimientos de monitoreo continuo que facilitan la toma de decisiones. Además, se tiene en cuenta la retroalimentación de evaluaciones externas para fortalecer el sistema de control. Las deficiencias se reportan y se tratan para lograr acciones preventivas, correctivas y de mejoras a través de los planes de mejoramiento. La entidad está comprometida con la transparencia, la mejora continua y la gestión de riesgos, para alcanzar sus objetivos estratégicos.

## 5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende cinco (5) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía Municipio de San Alberto - Cesar fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 84%, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	85.7	0.80	68.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>88.57</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos	<b>No Cumple</b>

## 5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La alcaldía municipal de San Alberto - Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a



través de la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 “Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, “Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 87,8 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95.0	10%	9.50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	85.0	30%	25.50
Calidad (veracidad)	88.0	60%	52.80
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>87.8</b>
<b>Concepto información rendida a emitir</b>			<b>Favorable</b>

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	<b>Favorable</b>
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>

## 6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

## 7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

Versión 1.0, 2022

Referenciación

**A/CI-8**

Página 27 de 42

eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Departamental del Cesar, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000375 del 15 de junio del 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

## **8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

En el proceso auditor desarrollado en el municipio de san Alberto no se presentaron beneficios de control fiscal

Atentamente,

**JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR**  
Contralor Departamental

Proyectó: Comisión Auditora

Líder: Juan Jose Galeano – Líder de Auditoria.

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



### 8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La alcaldía municipal de San Alberto suscribió un total de 266 contratos por un valor de \$8.765.125.831 durante la vigencia auditada, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios y sistema general de participación. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 71 contratos, que representa el 28% de la ejecución de los recursos.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta una consolidación de la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

Muestra Contractual Alcaldía De San Alberto

CLASE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NÚMEROS	VALOR TOTAL EN \$
Suministros	10	009-010-001-002-024-013-014-018-021-022	\$205.299.098
Prestación Servicios	26	007-005-006-007-008-012-034-025-026-005-017-029-031-032-033-035-038-030-041-042-003-002:2-008-147-148-150	\$1.037.341.612
Convenios	3	001:2-001-002	1497.691.991
Interventoría	2	002-041	\$144.710.692
Compraventa	3	040-041-002	\$120.046.874
Obras	5	005-036-037-039-006	\$1.105.909160
<b>Apoyo a la gestión</b>	<b>22</b>	<b>091-090-088-092-059-045-046-001-002-003-004-068-069-070-071-057-093-094-095-096-100-101</b>	\$465.133.333
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>		<b>\$3,770.446.796</b>



Para seleccionar el número de los contratos, en primera instancia y de manera general se tuvo en cuenta la clase o tipos de contratos, suscritos durante la vigencia a auditar, así mismo consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento, la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos.

En cumplimiento de uno de los procedimientos definidos dentro del plan de trabajo, la comisión verificó que la contratación objeto de la muestra hubiera sido publicada en el SECOP hecho que efectivamente sucedió con alguna deficiencia en un número de contratos mínimo los cuales, serán objeto de análisis en el presente informe

## 9. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

### Hallazgo No 01(Gestión Contractual Publicación Extemporánea En Secop)

**Condición:** Al revisar los procesos de contratación ejecutados por la alcaldía municipal de San Alberto vigencia 2024, se pudo determinar que los contratos 042-041-040-038-035-032- y el convenio solidario 006, se evidencio que la publicación en el Secop de documentos esenciales como carta de aceptación, registro presupuestal, designación del supervisor y acta de inicio fueron publicados de manera extemporánea

**Criterio:** artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 7 de Ley 1712 de 2014, ley 80 de1993, ley 1150 de 2007

**Causa:** falta de seguimiento y supervisión efectiva a los procesos contractuales

**Efecto:** Puede acarrear posibles sanciones administrativas y legales, además, de generar opacidad en la gestión contractual no garantiza la transparencia y el acceso a la información pública, la observación es de carácter administrativo.

### Repuesta De La Entidad

La Administración Municipal acoge la observación formulada por el órgano de control y procederá a incluirla dentro del plan de mejoramiento correspondiente

### Análisis de la repuesta CGDC



Se mantiene el hallazgo la administración municipal acepta lo planteado en la carta de observaciones

### **Hallazgo No 02(Gestión Contractual deficiencias en el proceso de invitación – Estudios previos)**

La Administración Municipal acoge la observación formulada por el órgano de control y procederá a incluirla dentro del plan de mejoramiento correspondiente

**Condición:** En la revisión adelantada en la alcaldía municipal de San Alberto vigencia fiscal año 2024, en lo que respecta al a muestra solicitada se pudo evidenciar que el formato de invitación a participar en los procesos de selección, así como en los estudios previos no se consigna la fecha de elaboración de dichos documentos, situación que dificulta la verificación de las etapas subsiguientes del proceso contractual

**Criterio:** Ley 80 De 1993

**Causa:** falta de seguimiento y supervisión efectiva a los procesos contractuales

**Efecto:** Posible debilitamiento del principio de transparencia y publicidad, al no quedar claramente soportada la secuencia cronológica del proceso contractual.

#### **Repuesta De La Entidad**

La Administración Municipal acoge la observación formulada por el órgano de control y procederá a incluirla dentro del plan de mejoramiento correspondiente

#### **Análisis de la repuesta CGDC**

Se mantiene el hallazgo la administración municipal acepta lo planteado en la carta de observaciones

#### **Observación No.03 (Sistema de Control interno no actualización de manual de funciones)**

**Condición:** La alcaldía municipal de San Alberto, no tiene actualizado el manual de funciones, herramienta esta básica que justifica la existencia de los cargos en la entidad y define los perfiles requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales

**Criterio:** Artículo 2.2.2.6.2 decreto 1083 de 2015

**Causas:** Negligencia administrativa



Efecto: Se puede generar caos en la entidad, ineficiencia y falta de claridad en las responsabilidades de los empleados, dificulta la evaluación de desempeño y genera conflicto internos, a la observación se le da la se le da una connotación de alcance **administrativa**

### Repuesta de la Entidad

Al momento de la formulación de la observación, el Órgano de Control no tuvo en cuenta que la Administración Municipal ya contaba con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales debidamente actualizado, en el marco del Contrato de Mínima Cuantía No. SMC-017-2025 del 20 de mayo de 2025.

El objeto de dicho contrato fue la prestación de servicios de consultoría para la actualización y modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, con el propósito de garantizar su alineación con la normatividad vigente, las necesidades del servicio y los procesos de modernización administrativa de la entidad.

Por lo anterior, se solicita al Órgano de Control reconsiderar y retirar la Observación No. 03, toda vez que la Administración Municipal había adelantado oportunamente las acciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos legales y técnicos aplicables, las cuales se encontraban en ejecución al momento de la auditoría

### Análisis de la repuesta CGDC

Se retira el hallazgo la entidad aporto contrato SMC O17-2025 cuyo objeto es “la prestación de servicios de consultoría para la actualización y modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, con el propósito de garantizar su alineación con la normatividad vigente, las necesidades del servicio y los procesos de modernización administrativa de la entidad”.

### Hallazgo No 04 (Sistema de Control interno no actualización de manual de procesos y procedimiento)

**Condición:** La alcaldía municipal de San Alberto no tiene actualizado el manual de procesos y procedimiento, situación está que no le permite a la entidad desarrollar sus procesos administrativos correctamente.



**Criterio:** Ley 489 de 1998, artículo 2.2, .2.6.2 decreto 1083 de 2015

**Causa:** Descuido administrativo

**Efecto:** La no actualización de los manuales de procesos y procedimientos permite que las operaciones administrativas se lleven a cabo sin cumplir con los protocolos de rigor, además genera ineficiencia operativa y va en contravía de la ley anti tramites a la observación se le da la connotación administrativa

#### **Repuesta De La Entidad**

La Administración Municipal acoge la observación formulada por el órgano de control y procederá a incluirla dentro del plan de mejoramiento correspondiente

#### **Análisis de la repuesta CGDC**

Se mantiene el hallazgo la administración municipal acepta lo planteado en la carta de observaciones

#### **HallazgoNo. 5 Otras Cuentas por Cobrar**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de San Alberto- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$526.256.396 en la cuenta de Otras Cuentas por Cobrar, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Otras Cobrar , saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$526.256.396; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.



## Repuesta de la entidad

En atención a la observación formulada por el Órgano de Control, se informa que el saldo registrado en la cuenta contable 1.3.84.90 – Otras Cuentas por Cobrar corresponde a obligaciones pendientes de recaudo con diversos terceros, originadas en operaciones tributarias y administrativas de la entidad.

El contribuyente de mayor representatividad en dicho saldo es la empresa Industrial Agraria La Palma Ltda. – INDUPALMA LTDA, por concepto de tributos municipales correspondientes a los impuestos de Industria y Comercio y Predial.

Durante la vigencia 2025, la mencionada empresa efectuó pagos parciales para la cancelación de sus obligaciones, así:

- 26 de septiembre de 2025: pago por valor de \$450.738.400
- 15 de octubre de 2025: pagos por valores de \$16.573.500 y \$56.415.000

Fecha	NIT/CC	Tercero	Concepto	No Chec	Tipo	No. recil	Consecuti	Débito	Crédito	Saldo
26/09/2025	860006780	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA. INDUPALMA LTDA EN LIQUIDACION	LIQUIDAR IMPUESTO PREDIAL	LIP	75237	25	4800	0,00	450.738.400,00	72.988.500,00
15/10/2025	860006780	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA. INDUPALMA LTDA EN LIQUIDACION	PAGO DE RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	RIC	3061	25	639	0,00	16.573.500,00	56.415.000,00
15/10/2025	860006780	INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LTDA. INDUPALMA LTDA EN LIQUIDACION	PAGO DE RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO	RIC	3065	25	646	0,00	56.415.000,00	0,00
<b>Saldo Inicial:</b>									<b>\$523.726.900,00</b>	
<b>Saldo Final:</b>									<b>\$0,00</b>	

Fuente: Universo On Line- Software Financiero

Con fundamento en lo anterior, se precisa que la Administración Municipal ha venido adelantando las gestiones de cobro y recaudo respectivas, evidenciando acciones concretas para la depuración del saldo de la cuenta observada.

En consecuencia, se solicita respetuosamente al Órgano de Control el retiro de la observación No. 05, toda vez que la entidad ha venido implementando medidas efectivas para la conciliación, recuperación y depuración de las cuentas por cobrar, en cumplimiento de las normas contables y de gestión financiera del sector público.

La presente aclaración se formula en cumplimiento del principio de transparencia contable, con el propósito de facilitar el seguimiento, la verificación y la recuperación de los saldos registrados, en observancia de las disposiciones legales y normativas vigentes.



## Análisis de la repuesta CGDC

Se retira el hallazgo ya que la entidad Alcaldía Municipal de San Alberto, logró recuperar los valores consignados en este hallazgo mediante gestiones de cobro durante la vigencia de 2025.

### Hallazgo No. 6. Encargos Fiduciarios-

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de San Alberto-Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$6.084.709.932 en la cuenta de Encargos Fiduciarios, saldos que se arrastran o que corresponde a otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Encargos Fiduciarios por un valor de \$6.084.709.932; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa.**

### Repuesta de la entidad

En atención a la **Observación No. 6** formulada por el Órgano de Control, se aclara que el saldo registrado en la cuenta contable **1.9.04.04 – Encargos Fiduciarios** corresponde a **recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)**, reconocidos y administrados por el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 35 de 42

La Administración Municipal realiza de manera **trimestral la conciliación de las cifras del pasivo pensional** registradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de **garantizar que los saldos presentados en los estados financieros reflejen valores reales, conciliados y debidamente**

5/2/25, 18:35

PASIVOS PENSIONALES TERRITORIALES POR SECTOR



Principal

Pasivos Pensionales Territoriales por Sector

Código DAHE Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Fecha Corte	Sector	Subtotales							
20710	San Alberto	31/12/2024	TODOS	SI							
Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Unidades Administrativas	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Fijas	Aportes en Renta	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Pasivo Pensional del Subsector	% Subsector	
20710	SAN ALBERTO	SALUD	CENTRALIZADAS	31/12/2023	71,511.92	456,794,496.90	.00	.00	-456,234,580.90	81,582.68	
20710	SAN ALBERTO	EDUCACION		31/12/2023	544,567.86	3,478,519,180.81	.00	.00	428,486,875.19	89.03	
20710	SAN ALBERTO	PROPÓSITO GENERAL		31/12/2023	336,491.49	2,149,396,254.48	.00	.00	-496,397,268.48	130.03	
★ 20710	SAN ALBERTO	FOR DISTRIBUIR SECTOR		31/12/2018	.00	.00	.00	.00	.00	.00	
★ 20710	SAN ALBERTO	RESERVA PENSIONAL GENERAL			.00	.00	.00	.00	.00	.00	
Subtotal			SAN ALBERTO		5,560,564,958.00	952,571.27	6,084,709,932.19	.00	.00	-524,144,974.19	100.43
Gran Total:					5,560,564,958.00	952,571.27	6,084,709,932.19	.00	.00	-524,144,974.19	100.43

depurados.

Es importante precisar que los recursos observados **sí corresponden a vigencias anteriores**, y que los mismos **han sido conciliados y depurados conforme a la información oficial reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, de acuerdo con la normatividad vigente del régimen de contabilidad pública.

Fuente: PCT –Software Financiero

LIBRO AUXILIAR										
Rango de Fechas Desde: 3/01/2024 Hasta: 31/12/2024						Rango de Cuentas Desde: 19040401 Hasta: 19040401				
Fecha	No.Co	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nit	Nombre
<b>Cuenta Mayor: 1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>										
<b>Subcuenta: 19040401-Encargos fiduciarios</b>										
2/01/2024	0			SALDO ANTERIOR	4,489,771,489.58	0.00	4,489,771,489.58	0.00	-	
12/03/2024	94	25	02	AMORTIZACION OCEAVA FEBRERO DE 2024	18,094,652.00	0.00	4,507,866,141.58	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
30/03/2024	113	39	03	Giro de recursos	3,918,814.10	0.00	4,511,784,955.68	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
30/03/2024	113	41	03	Instruccion abono a cuenta marzo 2024 resol. 1053 de 2023	2,400,000.00	0.00	4,514,184,955.68	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1/04/2024	123	2	01	AMORTIZACION OCEAVA MARZO DE 2024	18,094,652.00	0.00	4,532,279,607.68	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
2/05/2024	196	21	09	S.G.P. ONCEAVA MES DE MAYO DE 2024	18,094,652.00	0.00	4,550,374,259.68	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
4/06/2024	288	2	03	AMORTIZACION OCEAVA MAYO DE 2024	18,094,652.00	0.00	4,568,468,911.68	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
4/06/2024	291	43	16	fonpet mes junio 2024	3,803,931.05	0.00	4,572,272,842.73	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
4/06/2024	291	45	16	fonpet mes junio 2024	2,180,902.56	0.00	4,574,453,745.29	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
4/06/2024	291	47	16	fonpet mes junio 2024	2,875,121.66	0.00	4,577,328,866.95	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
30/07/2024	371	22	09	S.G.P. ONCEAVA MES DE JULIO DE 2024	18,094,651.00	0.00	4,595,423,517.95	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
1/08/2024	390	2	09	AMORTIZACION OCEAVA JULIO DE 2024	18,027,700.00	0.00	4,613,451,217.95	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
2/09/2024	422	2	05	AMORTIZACION OCEAVA AGOSTO DE 2024	18,027,700.00	0.00	4,631,478,917.95	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
11/10/2024	474	26	10	AMORTIZACION OCEAVA AGOSTO DE 2024	18,027,700.00	0.00	4,649,506,617.95	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
1/11/2024	506	2	05	AMORTIZACION OCEAVA AGOSTO DE 2024	18,027,700.00	0.00	4,667,534,317.95	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
1/11/2024	506	27	05	DCEAVA MES DE SEPTIEMBRE3 DE 2024	18,027,698.00	0.00	4,685,562,015.95	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
30/11/2024	559	29	10	CONSINACION RECAUDO NACIONAL -2024	0.00	36,400,000.00	4,649,162,015.95	0.00	899999090-2	MINISTERIO DE HACIENDA ' CREDITO PUBLICO JUNTA DE ACCION COMUN/ COBREGIMIENTO DE MONTENEGRO
30/12/2024	591	554	02	(PSSF) BPIN 2022207100041 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR Y LA JUNTA	0.00	11,067,678.40	4,638,094,337.55	0.00	901647261-1	MINISTERIO DE HACIENDA ' CREDITO PUBLICO JUNTA DE ACCION COMUN/ COBREGIMIENTO DE MONTENEGRO
30/12/2024	599	119	10	(A) CONSINACION RECAUDO NACIONAL -2024	36,400,000.00	0.00	4,674,494,337.55	0.00	899999090-2	MINISTERIO DE HACIENDA ' CREDITO PUBLICO JUNTA DE ACCION COMUN/ COBREGIMIENTO DE MONTENEGRO
30/12/2024	599	123	10	GIRO NACIONAL-2024	0.00	36,400,000.00	4,638,094,337.55	0.00	899999090-2	MINISTERIO DE HACIENDA ' CREDITO PUBLICO JUNTA DE ACCION COMUN/ COBREGIMIENTO DE MONTENEGRO
30/12/2024	601	23	11	RECLASIFICACION NOTA 422	297,051,296.00	0.00	4,935,145,633.55	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
30/12/2024	601	25	11	AMORTIZACION SALDO	276,121,192.00	0.00	5,211,266,825.55	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
30/12/2024	601	28	11	AMORTIZACION SALDO	0.00	327,574,049.00	4,883,692,776.55	0.00	899999001-7	MINISTERIO DE EDUCACION
30/12/2024	602	102	01	ACTUALIZACION CALCULO ACTUARIAL	1,020,384,198.00	0.00	5,904,076,974.55	0.00	900090450-0	MINISTERIO DE EDUCACION DE PENSIONES FONPET FOR NACIONAL



**MUNICIPIO DE SAN ALBERTO**

NIT. 800096619-2

LIBRO AUXILIAR

Rango de Fechas Desde: 3/01/2024 Hasta: 31/12/2024

Rango de Cuentas Desde: 19040401 Hasta: 19040401

Fecha	No.Co	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nit	Nombre
<b>Cuenta Mayor: 1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>										
<b>Subcuenta: 19040401-Encargos fiduciarios</b>										
30/12/2024	602	104	01	ACTUALIZACION CALUCULO ACTUARIAL	204,212,170.94	0.00	6,108,289,145.49	0.00	900090450-0	DE PENSIONES FONPET FONI NACIONAL
30/12/2024	602	120	01	RECIPROCAS CUARTO TRIMESTRE 2024	0.00	31,074,743.24	6,077,214,402.25	0.00	900090450-0	DE PENSIONES FONPET FONI NACIONAL
30/12/2024	604	41	17	Giro de recursos	2,463,560.78	0.00	6,079,677,963.03	0.00	901881010-1	CONSORCIO COCINAS SAN ALBERTO 2024
30/12/2024	604	43	17	Giro de recursos	2,871,660.80	0.00	6,082,549,623.83	0.00	901881010-1	CONSORCIO COCINAS SAN ALBERTO 2024
30/12/2024	604	45	17	Giro de recursos	2,160,308.36	0.00	6,084,709,932.19	0.00	901881010-1	CONSORCIO COCINAS SAN ALBERTO 2024
<b>TOTALES</b>					<b>6,527,226,402.83</b>	<b>442,516,470.64</b>	<b>6,084,709,932.19</b>	<b>0</b>		

Fuente: PCT –Software Financiero

Finalmente, la Administración Municipal **reafirma su compromiso institucional de fortalecer los controles contables y administrativos**, asegurando la **trazabilidad, transparencia y adecuada presentación de la información financiera** asociada a los recursos del FONPET, en cumplimiento de los principios de **fiabilidad, oportunidad y razonabilidad** de la información contable pública.

En consecuencia, y con fundamento en lo expuesto, **se solicita respetuosamente el retiro de la Observación No. 6**, toda vez que la entidad ha demostrado que los saldos registrados cuentan con el debido soporte, conciliación y verificación por parte del ente competente.

### **Análisis de la repuesta CGDC**

Se mantiene el Hallazgo, la entidad deberá mediante un plan de mejoramiento recuperar los recursos pendientes por conciliar; para que finalmente se puedan depurar esta cuenta. Por lo anterior se mantiene este hallazgo en su **incidencia administrativa**

### **Hallazgo No. 7. Avances y Anticipos**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de San Alberto- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$438.289.944 en la cuenta de Avances y Anticipos, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II,



Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Avances y Anticipos, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$438.289.944; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

### Repuesta de la entidad

En desarrollo del proceso de revisión efectuado por el Órgano de Control y en relación con la Observación No. 7, se informa que el saldo registrado en la cuenta contable 1.9.06.01 – Avances y Anticipos corresponde a recursos entregados en calidad de anticipos dentro de la ejecución de contratos de obra pública.

Al cierre contable de la vigencia 2024, dichos recursos se encontraban registrados como *Avances y Anticipos*, en virtud de la asignación inicial de recursos a contratistas para la ejecución de obligaciones contractuales debidamente formalizadas.

cuenta	tercero	valor
190601	CIACAD S.A.S. COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA CONSTRUCCION, CONSULTOR	\$ 35.688.584
190601	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE PUERTO CARREÑO	\$ 90.104.235
190601	CONSORCIO COCINA SAN ALBERTO 2024	\$ 312.497.125
	<b>total</b>	<b>\$ 438.289.944</b>

Los anticipos fueron entregados en los meses de octubre y diciembre de 2024, y durante la vigencia fiscal 2025 se efectuó la amortización progresiva de los valores, conforme al avance físico y financiero de las obras y a las condiciones establecidas en los respectivos contratos y actas de ejecución.

Esta información se encuentra debidamente soportada en la documentación contable y presupuestal, tal como consta en los registros del libro auxiliar de terceros correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 (Anexo: siete (7) folios).

En este sentido, el saldo evidenciado al cierre de la vigencia 2024 no constituye una irregularidad contable, sino una manifestación temporal del activo por anticipos, reflejando el cumplimiento del principio de devengo y la adecuada aplicación de las normas técnicas de reconocimiento y medición establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente el retiro de la Observación No. 7, toda vez que los valores registrados cuentan con el debido soporte técnico, contable y



contractual, evidenciando la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas vigentes.

### **Análisis de la Repuesta CGDC**

Se retira el hallazgo ya que la entidad Alcaldía Municipal de San Alberto, logró recuperar los valores consignados en este hallazgo mediante gestiones de cobro durante la vigencia de 2025.

### **Hallazgo No. 8. Recursos Entregados en Administración -**

**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de San Alberto- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$13.556.869 en la cuenta de Recursos entregados en Administración, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Recursos Entregados en Administración, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$13.556.869; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.



### Repuesta de la entidad

En cumplimiento de la observación No. 8 formulada por el ente de control, se precisa que el saldo registrado en la cuenta contable 1.9.08.01 – Recursos Entregados en Administración corresponde a los giros efectuados por el Sistema General de Regalías durante la vigencia 2024.

MUNICIPIO DE SAN ALBERTO										
NIT. 800096619-2										
LIBRO AUXILIAR										
Todas las Fechas					Rango de Cuentas Desde: 19080101 Hasta: 19080101					
Fecha	No.Co	SC	TC	Concepto	Debe	Haber	Saldo	Val. Base	Nit	Nombre
<b>Cuenta Mayor: 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>										
<b>Subcuenta:19080101-en administraciones</b>										
30/08/2024	398	37	15	Giro de Recursos julio 2024	3,014,268.23	0.00	3,014,268.23	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
30/08/2024	398	39	15	Giro de Recursos julio 2024	2,535,303.96	0.00	5,549,572.19	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
30/08/2024	398	41	15	Giro de Recursos julio 2024	3,027,316.76	0.00	8,576,888.95	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
30/08/2024	398	43	15	Giro de Recursos agosto 2024	2,808,620.67	0.00	11,385,509.62	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
30/08/2024	398	45	15	Giro de Recursos septiembre 2024	2,171,359.70	0.00	13,556,869.32	0.00	900517804-1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS
<b>TOTALES</b>					<b>13,556,869.32</b>	<b>0.00</b>	<b>13,556,869.32</b>		<b>0</b>	

Fuente: PCT- Software financiero

El saldo reflejado corresponde, por tanto, a una situación contable ordinaria, derivada del proceso de reconocimiento de los recursos administrados por terceros, y no constituye una inconsistencia atribuible al ente territorial, ni proviene de vigencias anteriores.

En respaldo de lo anterior, se anexa la información recíproca reportada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Sistema General de Regalías, la cual soporta y valida la correspondiente contabilización realizada por la entidad.



Contraloría General del  
Departamento del Cesar  
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR  
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL  
INFORME DEFINITIVO**

**CF-AFGRA-IF**

**Versión 1.0, 2022**

**Referenciación**

**A/CI-8**

**Página 40 de 42**

ENTIDAD PUBLICA: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS CODIGO ENTIDAD: 923272447 INFORME DE OPERACIONES RECIPROCAS SEPTIEMBRE 2024									
Filtre por estos campos									
NIT Titulo Recurso	Titular del Recurso (Terce Reportado en el formulario)	NIT Ejecutor	Razon Social Ejecutor	Fecha Operación	Concepto Operación	Concepto Giro	Desafectaciones Contables	Afectaciones Contables	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-05-31	Instrucción Abono a cuenta Mayo		0,00	9.513.129,69	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-05-31	Instrucción Abono a cuenta Mayo		0,00	96.526.987,17	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-05-31	Instrucción Abono a cuenta Mayo		0,00	14.850.305,75	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-05-31	Instrucción Abono a cuenta Mayo		0,00	2.535.303,96	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-21	Giro de Recursos	FONPET - SAN ALBERTO - CESAR	3.803.931,05	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-06-18	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUI	87.176.008,09	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-06-18	Giro de Recursos	ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN ALBERTO	1.000,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-26	Giro de Recursos	FONPET - SAN ALBERTO - CESAR	2.180.902,56	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-27	Giro de Recursos	FONPET - SAN ALBERTO - CESAR	2.875.121,66	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-28	Instrucción Abono a cuenta Junio		-	16.006.492,99	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-28	Instrucción Abono a cuenta Junio		-	11.450.182,03	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-28	Instrucción Abono a cuenta Junio		-	115.259.460,10	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-28	Instrucción Abono a cuenta Junio		-	17.732.224,67	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-06-28	Instrucción Abono a cuenta Junio		-	3.027.316,76	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-02	Giro de Recursos	FONPET - SAN ALBERTO - CESAR	3.014.268,23	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-05	Giro de Recursos	FONPET - SAN ALBERTO - CESAR	2.535.303,96	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-07-15	Giro de Recursos	ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN ALBERTO	121.455.897,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-07-18	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUI	13.001.603,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-19	Giro de Recursos	FONPET - SAN ALBERTO - CESAR	3.027.316,76	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-31	Instrucción Abono a cuenta Julio		-	13.157.786,71	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-31	Instrucción Abono a cuenta Julio		-	9.402.145,13	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-31	Instrucción Abono a cuenta Julio		-	106.932.997,84	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-31	Instrucción Abono a cuenta Julio		-	16.451.230,48	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-07-31	Instrucción Abono a cuenta Julio		-	2.808.620,27	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-08-08	Giro de Deducciones		18.591.118,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-08-14	Giro de Recursos	ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN ALBERTO	18.589.403,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-08-16	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUI	242.081.976,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-08-16	Giro de Recursos	ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN ALBERTO	12.293.524,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-08-20	Giro de Recursos	FONPET - SAN ALBERTO - CESAR	2.808.620,27	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-08-21	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUI	314.966.757,91	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-08-23	Giro de Recursos	ASIGNACIONES DIRECTAS - SAN ALBERTO	38.050.828,56	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	800096619	Municipio de San Alberto - CESAR	2024-08-23	Giro de Recursos	INVERSIÓN LOCAL NBI Y CUARTA QUI	17.414.694,00	-	
800096619	Municipio de San Alberto - CESAR			2024-08-05	Reclasificación y enajenamientos financieros de asignaciones directas incorporados al presupuesto 2023-2024 mediante el DECRETO 956 DE 2024, generados entre 01 de enero al 30 de junio de 2024, por valor de \$350.384.789.265,00, conforme lo			176.981.316,00	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

Se informa que el valor de \$13.556.869.32 fue reclasificado a la cuenta 19040401 Encargo Fiduciario, el 1 de octubre de 2025. (Anexo tres 3 folios)

Por lo anterior, se solicita respetuosamente el retiro de la Observación No. 8, toda vez que los valores registrados cuentan con el debido soporte expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico evidenciando la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas vigentes

**Análisis de la repuesta CGDC**

Se retira el hallazgo ya que la entidad Alcaldía Municipal de San Alberto, logró recuperar los valores consignados en este hallazgo mediante gestiones de cobro durante la vigencia de 2025.

**Observación No. 9 Recaudos Por Reclasificar -**



**Condición:** en trabajo de campo se encontró que en los estados financieros de la Alcaldía de San Alberto- Cesar, se encuentra un saldo en un valor de \$63.226.325 en la cuenta de Recaudos por Reclasificar, saldos que se solicita a la administración municipal para que se analice dicho valor en dicha cuenta, el cual se trae de otras vigencias, la cual deberá depurar el ente auditado para mostrar saldos reales en los estados financieros.

**Criterio:** Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

**Causa:** Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

**Efecto:** inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en la cuenta de Recaudos por Reclasificar, saldo el cual se trae de otras vigencias en un valor de \$63.226.325; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

#### **Repuesta De La Entidad**

La Administración Municipal acoge la observación formulada por el órgano de control y procederá a incluirla dentro del plan de mejoramiento correspondiente

#### **Análisis de la repuesta CGDC**

Se mantiene el hallazgo la administración municipal acepta lo planteado en la carta de observaciones



## 10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron hallazgos que se relacionan a continuación:

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Gestión Contractual (Publicación Extemporánea En Secop)	Gestión contractual	X					
2	Deficiencias en el proceso de invitación – Estudios previos)	Gestión Contractual	X					
4	No actualización de manual de procesos y procedimiento)	Sistema de control Interno	X					
6	Encargos Fiduciarios	Gestión financiera	X					
9	Recaudos Por Reclasificar	Gestión Financiera						
	<b>TOTALES</b>	<b>8</b>						